



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº16/ 2024-2025

Reunión : 11-2-25

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV / CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE II - LIGA JORNADA 3
CATEGORIA	1ª DIVISION MASCULINO
DIA	9-2-25
INSTALACION	CONCEPCION CIUDAD LINEAL
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL -COLEGIO BRAINS
SANCIONADO	JUGADOR: JAVIER BENITEZ ROMERO
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>En el 5:44 del 4º periodo, el jugador nº 6 del equipo visitante, Colegio Brains, D. Javier Benítez, con nº de licencia 50587788R fue expulsado por todo el partido con sustitución inmediata y se le muestra tarjeta roja, por encararse y salpicar en dirección al árbitro después de un gol. Al finalizar el partido pide disculpas siendo estas aceptadas.</i>
INFRACCION	LEVE.FALTA DE RESPETO CON EL ARBITRO
TIIFICACION	ART.18.I.1.k) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Clupik, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº16/ 2024-2025

Reunión : 11-2-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 7
CATEGORIA	1ª DIVISION MASCULINO
DIA	9-2-25
INSTALACION	CONCEPCION CIUDAD LINEAL
EQUIPOS	AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL -COLEGIO BRAINS
SANCIONADO	JUGADOR AITOR ARRANZ RAMOS
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>En el 4:16 del 4º periodo, el jugador nº 3 del equipo visitante, Colegio Brains, D. Aitor Arranz, con nº de licencia 70840465M, fue expulsado por todo el partido con sustitución inmediata durante un tiempo muerto y se le mostró tarjeta roja por dirigirse al árbitro en los siguientes términos "eres muy malo". Mientras se marchaba expulsado continuó refiriéndose al árbitro en los siguientes términos: "eres muy malo, eres un puto payaso, un puto gilipollas y un hijo de puta". Al finalizar el partido viene a pedir disculpas no siendo aceptadas por el árbitro objeto de los insultos</i>
INFRACCION	GRAVE. INSULTOS Y OFENSAS GRAVES A LOS ARBITROS
TIIFICACION	ART.17.1.1.ñ) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	4 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINTIVA EN 3 PARTIDOS ART.20.2.b) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Clupik, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº16/ 2024-2025

Reunión : 11-2-25

COMPETICION	CTO. MADRID GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 7
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	9-2-25
INSTALACION	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	CN LATINA- CN TRES CANTOS
SANCIONADO	ENTRENADOR: JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
CLUB	CN LATINA
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 1:40 DEL SEGUNDO PERIODO EL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL D.JOSE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL CLUB CN LA LATINA, SE LE MUESTRA LA TARJETA AMARILLA POR DIRIGIRSE AL ÁRBITRO CON LOS BRAZOS EN ALTO VERBALIZANDO "JODER SIEMPRE IGUAL", "ERROR PITADO TRAS ERROR PITADO", HABIENDO SIDO ADVERTIDO PREVIAMENTE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE.REALIZAR OBSERVACIONES A LOS ARBITROS DE FORMA INCORRECTA
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Clupik, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**